



DECRETO ALCALDICIO N° 41841

QUILLON, 29 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°4.126 de fecha 27.10.2021 que aprueba programa deportivo "TRIATLÓN QUILLÓN 2021"
- 2.- Decreto Alcaldicio N°4.144 de fecha 28.10.2021 en la que se aprueba Programa de apoyo a la comercialización de productores y emprendedores locales en actividad de promoción turística "TRIATLÓN QUILLÓN" y adjunta nómina de participantes
- 3.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
- 4.- Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, Artículo 19, inciso 3°.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto para el año 2021.
- 6.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 7.- Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 8.- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
- 9.- Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12 de marzo de 2020 que modifica subrogancia de Secretaría Municipal
- 10.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 11.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase la venta de bebidas alcohólicas**, en Balneario Municipal Laguna Avendaño de la comuna de Quillón con motivo de realizarse la actividad denominada "TRIATLÓN QUILLÓN 2021", en las siguientes fechas y horarios:
 - Sábado 30 de octubre de 2021, desde las 10:00 a 15:00 hrs
 - Domingo 31 de octubre de 2021, desde las 10:00 a 17:00 hrs.



2.- **Aplicarse** los cobros correspondientes a cada permiso, de acuerdo a los artículos N°029 y N°053 de la Ordenanza Municipal vigente.

3.- **Remítase** copia del presente Decreto a la Subcomisaría Quillón y a la unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

BGS/LSS/Iss.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Subcomisaría Quillón
- Inspección Municipal
- Archivo Rentas y Patentes